



Ayuntamiento de Navas del Madroño

Expediente n.º: 282/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 02/08/2024

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 6 de agosto de 2024, el Alcalde-Presidente acordó iniciar el procedimiento de contratación de la obra de “EJECUCIÓN DE PROYECTO: “REDES Y PAVIMENTACIONES EN NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)” -PLAN ACTIVA 2024 (Nº de Obra2024_111_089)”; aprobar la memoria de necesidad; tramitar la adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (“LCSP”); (iv) aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas junto a todos sus.

SEGUNDO.- El día 9 de Agosto de 2024 se publicó el anuncio de la licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público (“PCSP”).

TERCERO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas el pasado día 29/08/2024, el Secretario-Interventor ha certificado que ningún licitador ha presentado proposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye al Alcalde-Presidente el ejercicio de las facultades como órgano de contratación, sin perjuicio de las preceptivas autorizaciones y el deber de suministro de información, previstos en la normativa vigente.

II. Procede la aplicación “sensu contrario” del artículo 150.3, párrafo 2º de la LCSP, según el cual “el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. De este precepto se desprende que el órgano de contratación deberá declarar desierta una licitación cuando no se hayan presentado ofertas.

Por ello,

RESUELVO

1. Declarar desierta la licitación con número de expediente 282/2024, relativa a la contratación de la obra de “EJECUCIÓN DE PROYECTO: “REDES Y PAVIMENTACIONES EN NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)” -PLAN ACTIVA

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290





Ayuntamiento de Navas del Madroño

2024 (Nº de Obra2024_111_089)”, por no haberse presentado ninguna proposición.

2. Ordenar el inicio de nuevo expediente, mediante el procedimiento correspondiente según el artículo 159,4 de la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP.
4. Trasladar los términos de este acuerdo al Pleno de esta Corporación municipal, en la próxima sesión que celebre.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Navas del Madroño, a 30 de Agosto de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO

Fdo.: Ricardo Villegas Moreno

Fdo.: Juan Luis Domínguez Acedo

